

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

La demasiada extension de las cartas que hemos recibido del extranjero y que insertamos en el presente número, nos obliga a retirar la reseña que habíamos hecho de la sesión que celebró el sábado el alto Cuerpo colegislador.

CONGRESO.

La sesión celebrada anteayer, como sesión de sábado, se consagró en su primera parte al examen de peticiones, y en la segunda al interminable asunto del ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

La primera petición, apoyada por el señor Forgas, se refería á la necesidad de alterar algún tanto la ley de 3 de Enero último, con el objeto de que puedan ser admitidos en las navas de vapor, y para ciertos oficios, personas no matriculadas. La necesidad y la conveniencia de esta pretensión es tan obvia, que no es menester detenerse en demostrarla.

La segunda, de la junta provincial de agricultura, industria y comercio de Barcelona, solicitaba que se modificase la ley de sanidad, á fin de que los pasajeros pudiesen circular libremente de uno á otro puerto, sin necesidad de pasar relaciones numéricas ni nominales de los mismos.

La tercera tenía por objeto pedir la construcción de un ferrocarril que, partiendo de Lérida, penetre en Francia por el Coll de Jou.

La cuarta, por último, se dirigía á suprimir ciertos maravedises por tonelada que pagaban desde el siglo XV los buques pertenecientes á la corona de Aragón que salían del puerto de Barcelona, con destino al gremio ó cofradía de San Telmo.

También fué apoyada por el Sr. Forgas, aprobándose el dictamen de la comisión, según el cual debía pasar al ministerio respectivo.

Concluida esta parte de la sesión, se invitó la segunda en discutir los artículos del proyecto de ley de ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Tampoco debemos pasar en silencio algunas reconveniones dirigidas por el señor marqués de Corvera á los opositores al proyecto, porque en su juicio miraban más de lo justo á su interés electoral.

tuviera razón S. E., es que en unos y en otros ha influido idéntico móvil; pero nosotros, que somos imparciales, no vacilamos en adherirnos al dictamen de los que lo han impugnado, por considerarlo más patriótico, más justo y más razonado.

El puerto de Barcelona crecerá en importancia por sí mismo, porque su industria y su comercio se desarrollan más cada día, y por consiguiente no necesita de esa protección que estaría mejor empleada en el de Rosas.

Olvídanos decir que al principio de la sesión se aprobaron tres dictámenes de reelección, sujetando á ella á los Sres. Remírez, Bayarri y Ríos Rosas.

La variación de lenguaje que se advierte en ciertos diarios ministeriales en lo relativo á la reincorporación de la república de Santo Domingo á España, está dando asunto á las conversaciones y conjeturas de los círculos políticos.

Seguiremos atentamente el curso de la especie de movimiento que se advierte en la opinión, por una parte, y en el gobierno por otra, y procuraremos averiguar el fundamento de los rumores que circulan sobre la situación del gobierno en la cuestión dominicana.

Llamamos la atención del lector hacia la siguiente carta de nuestro ilustrado corresponsal en París, que no insertamos en la sección extranjera por haberla recibido á hora bastante avanzada.

Continúo en mi propósito de no escribir á usted acerca de lo mucho que por aquí se dice de política europea, á menos que no llegue á mi noticia algo que no lleven los telegramas ó los periódicos, y me limitaré, como en otras ocasiones, á la cuestión hispano-mexicana.

No se concibe bien en París, y lo mismo me dicen algunos amigos que sucede en Londres y otras partes, el pobre espectáculo que el gobierno español está dando ante la Europa y América con sufrir tan silencioso y paciente los ultrajes que se han inferido al glorioso pabellón de España en Méjico.

Es tal mi convicción de lo que dejo indicado (igual en todo á la que tienen también las muchas personas que trato, y que, como yo, conocen y aman á Méjico), que no creo necesario que España tenga que hacer grandes esfuerzos ni sacrificios, y mucho menos quitadas, para conseguir pronto y con seguridad de buen éxito la realización de los altos y gloriosos fines expresados.

Entre las noticias que me dan de dicha ciudad, con fecha 15 de Marzo, he hallado dignas de que usted se fije en ellas las siguientes:

Méjico y Marquez siguen sus aventuras en la Sierra; pero no hay probabilidades de que lleguen á reunir número suficiente de tropas para poner en peligro al gobierno de Juárez.

Salí una conducta de dinero para Veracruz, y se temía que sufriera algún contratiempo, á pesar de venir escoltada, porque los caminos están plagados de ladrones.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Martínez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

que lo verificará también, de paso para España, á menos que prefiera hacer el viaje directo, el anciano y virtuoso señor arzobispo de Méjico.

Increíbles parecen la impiedad é insensatez que revelan tan bárbaras y sacrilegas expulsiones, especialmente la del señor arzobispo. Este varón apostólico no ha podido dar, no va, motivo fundado, pero ni aun pretexto plausible para que con él se haya cometido tan inicuo atentado.

El Sr. Yañez Rivadeneira nos dirige para su inserción la siguiente carta y documentos:

Señores redactores de El Reino.

Muy señores míos y de toda mi consideración: ruego á Vds. se sirvan dispensarme el favor de publicar las dos adjuntas cartas; por lo cual les estará siempre reconocido su S. S. Q. B. SS. MM.

Manuel M. Yañez Rivadeneira.

19 de Abril de 1861.

«Excmo. Sr. D. Manuel Cortina.—Muy señor mío y de mi particular consideración: Hábiéndose prohalado con una intención que no es del caso calificar, que yo he recurrido á V. para que como letrado se encargue de defenderme, y que V. se ha negado á ello terminantemente, la ruego á V. que con la veracidad que le distingue, se sirva manifestarme si esto ó no cierto, autorizando-me para hacer de su respuesta el uso conducente á desvanecer rumores que tienden á perjudicarme, y á agravar mi posición.

Soy como siempre de V. afectísimo servidor y amigo Q. B. S. M.—Manuel María Yañez Rivadeneira.

Hoy 17 de Abril.

«Sr. D. Manuel Yañez de Rivadeneira.—Mi estimado amigo: Contesto su apreciable de hoy diciéndole que no me ha hablado V. una palabra sobre que me encargue de su defensa, que sería gran insensatez la confiarse á ningún otro letrado, por la dificultad de que llegase ninguno donde el Sr. Fernandez de la Hoz, y la imposibilidad de que nadie fuese más allá; y que yo mismo no me prestaría á reemplazarle, seguro de no poder hacerlo dignamente.

Puede V. hacer el uso que guste de esta carta, y estar seguro que en la desgracia es más amigo que en la prosperidad, su siempre afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—M. Cortina.

Abril 17.

Anteayer estuvo en Aranjuez y celebró una nueva conferencia con el señor ministro de Estado el comisionado de Haití, Sr. Dupuy. Ignoramos lo que pasó en dicha conferencia; pero parece que se confirma que los haitianos hacen á España juez en sus cuestiones con los dominicanos, y que hasta desean que ejerza en su país un protectorado que, dejando funcionar su administración, dé á la nación española poder para dirigir los negocios de Haití en todo lo que tenga relación con las rentas y los asuntos exteriores.

(La Correspondencia.)

Segun El Contemporáneo, el Sr. Ríos Rosas parece que tomará parte en la discusión del proyecto de ley de imprenta.

Ayer corrian rumores de que el gobierno se inclinaba á aceptar la anexión de Santo Domingo. Sobre este particular dice La Epoca:

«Nuestro gobierno ha tomado las disposiciones oportunas para que, en el caso de aceptar los votos de los dominicanos, no se resientan las demás atenciones de nuestro ejército de las Antillas, y al efecto se van á enviar 1,200 hombres á la isla de Cuba, á fin de cubrir el servicio de las tropas enviadas á Santo Domingo.

Segun la Crónica, a esta expedición seguirá otra de mayor número de soldados para Cuba y Puerto-Rico.»

El Pueblo hace anteanoche las siguientes preguntas: «¿Qué hay sobre compra de cañones Schall (imitación falsa de Amstrongs) por nuestro gobierno? ¿Qué hay sobre establecer una fábrica de ellos en Trubia?»

«Por hoy no decimos más; el lunes nos ocuparemos de este asunto.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-05 y 15 c., publicado; á plazo, 49-05 c., fin cor. ó á vol.

El diferido á 42-80, publicado; á plazo 42-75, 80 y 85 á fin cor. vol.

La deuda del personal á 22-40, no publicado.

ULTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE El Reino.

París 22.—Sarajevó 21.—Nitchich se halla reducido al último extremo por la falta absoluta de vitualias, y se teme una espantosa carnicería. El cónsul Mostar ha marchado de Constantinopla, de orden de los embajadores, con objeto de intimar á los insurgentes montenegrinos que levanten el bloqueo.

Turin.—Segun la Italia, Garibaldi fatigado irá á descansar algunos días cerca de Cremona.

Polonia 20.—Los soldados rusos roban en las calles, y los cosacos han incendiado la ciudad de Chelm con objeto de saquearla, pero felizmente se ha logrado extinguir el fuego.

CONGRESO.

Sesión del día 22 de Abril de 1861.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Martínez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

la serie de escándalos que mancillan nuestro nombre y lastiman nuestros intereses: esto solo podrá hacer que allá se formen otra idea de la fuerza y voluntad de España, de la que, es voz que corre entre los liberales mejicanos, nunca se espera más que hojas de papel y frases huecas.

El gobierno de S. M. podrá no aceptar esta idea, que nosotros encontramos realizable y con sobrado derecho de llevarla á cabo. Si no la acepta ó no adopta otra medida equivalente, tendrá entendido que el día que se renueven esos insultos, hemos de repetir estas palabras para que el país juzgue de qué parte ha estado la prevision y de cuál el desacierto.

El honor y los intereses de España nos mueven á que se adopten esas medidas; pero tengan también entendido los mejicanos que no confundimos con la genocida tiranía y librepensada á la masa inocente é inermes de la población, ni á la parte sana y distinguida de aquella sociedad que siente por nosotros los afectos propios de su sangre y gime hoy bajo el desatentado gobierno cuyo programa parece ser escándalo y consternación.

NECESIDAD Y URGENCIA DE UN MINISTERIO DE ULTRAMAR.

..... No hablaré del estado de la gobernación de Ultramar. No hablaré de la necesidad absoluta, imprescindible, de establecer un ministerio de Ultramar, para que se empiece á gobernar á aquellas provincias.....

La importancia creciente de nuestras provincias ultramarinas, sin contar la que la reincorporación de la isla de Santo Domingo y la actitud de los Estados Unidos están llamados á producir, exige la creación de un ministerio especial, é igual en facultades á los que existen. Antes de esta ocasión ha manifestado El Reino la necesidad de establecerle, y poco tiempo ha bastado para que los acontecimientos hayan venido á demostrar, no solo su necesidad, sino también su urgencia.

Las elocuentes palabras pronunciadas á este propósito por el Sr. Ríos Rosas en el Congreso es preciso que se conviertan en un hecho, y que el ministerio de Ultramar se cree, sin aplazar por más tiempo la cuestión. Si hasta hoy pudo ser suficiente la dirección general, tal como se halla organizada para la resolución en último trámite de los asuntos gubernativos de aquellas provincias, el inmenso desarrollo que van tomando, y el que deben tomar, mediante una poderosa y acertada iniciativa, demandan la pronta adopción de la medida que reclamamos, como una necesidad de la época y de la opinión.

Es imposible de todo punto, hasta por razón de equidad, que estando desempeñado hoy aquel ministerio por quien además de presidente del Consejo de ministros y de la comisión de Estadística general del reino es ministro de la Guerra, llegue á hacerse efectiva nunca ni en ningún caso la responsabilidad ministerial consignada en un artículo de la Constitución de la monarquía. Aunque á grandes rasgos, como no podía menos de suceder tratándose de un discurso de política y gobernación general, proclamó el Sr. Ríos Rosas esta doctrina en la sesión del 12 del corriente en las siguientes notables frases:

«Indiqué también de pasada (en la sesión del 11) que convenia instituir un departamento de Ultramar, un ministerio de Ultramar, regido por un ministro responsable, que fuera responsable legalmente, que fuese responsable moralmente ante el país, ante las Cortes, ante la nación, de la gestión de los negocios de Ultramar. No crítica yo, no critiqué, no hice insinuación alguna en sentido de criticar la gestión de los negocios de Ultramar desempeñada por el señor ministro de la Guerra; lo que dije es que para estar bien regidas las colonias era necesario variar la forma de su administración, estableciendo un ministerio especial, donde esa administración se centralizase; porque es lo singular que en este país está descentralizado, fortísimamente descentralizado, aquello que necesita centralizarse; y completamente centralizado aquello que no debe estarlo.

No critiqué, pues, la administración del señor ministro de la Guerra; no entré en ese terreno; no la critico hoy, porque no me incumbe; sería elegir un campo demasiado vasto el ocuparme hoy de ese punto importantísimo de la administración del país. Pero digo que para que un ministro sea verdaderamente responsable de un departamento que desempeña, es menester que pueda penetrar las cuestiones que á él afectan, que puedan desentrañarse, estudiarlas, meditarlas; y eso no puede hacerlo un ministro que es presidente del Consejo, y que además despacha el vasto departamento de la Guerra. Tiene que valerse de empleados celosos, inteligentes (hago esta hipótesis, que es la más favorable), pero que colocados en una posición inferior, no pueden tener la iniciativa de la autoridad ni la influencia que se necesita para manejar bien los negocios de Ultramar; y en suma, repito ahora lo que dije ayer, que para estar bien regidos los negocios de Ultramar, se necesita centralizarlos en un ministerio, como hace la Holanda, como hace la Inglaterra, y como ha hecho España cuando ha administrado bien sus colonias.»

Meditese despacio, desentránese bien el espíritu de las anteriores indicaciones, que no son más que sencillas indicaciones; aplíquese el criterio de ese mismo espíritu á asuntos dados en los cuales haya habido resoluciones del ministerio de la Guerra y Ultramar, y dígame luego, recordando aquellos asuntos y aquellas resoluciones, si ha podido tratarse de una manera más elevada y digna la cuestión que nos ocupa, y demostrarse en una forma más mesurada la imprescindible urgencia de crear un ministerio exclusivo de Ultramar.

Es notable que mientras los primeros mandatarios de S. M. en las apartadas regiones que constituyen las más ricas provincias de la monarquía están sujetos á un juicio severo de residencia por todos sus actos como tales mandatarios, el centro de que fuera del orden militar dependen carezca, por las razones expresadas de equidad, de esa responsabilidad necesaria que es el complemento de la verdadera iniciativa, de la bien entendida libertad de acción que toda autoridad superior debe asumir, para que su administración sea fecunda en positivos y saludables resultados; iniciativa y libertad de acción mucho más necesarias en relación á aquellos apartados países, por lo mismo que debe ser mayor el prestigio que rodee á los encargados en la metrópoli de procurar su adelantamiento y á los gobernadores capitanes generales de secundar las miras del gobierno supremo. No á otra cosa tiende á nuestro juicio, y en gran parte, respecto de estos últimos, la creación ya muy próxima, según se asegura, de un consejo de gobierno que imprima con un sello de indisputable autoridad las decisiones de los indicados gobernadores capitanes generales. Como no es nuestro objeto hablar hoy de este consejo sino por incidencia, no descendemos á examinar el doble papel que creamos está llamado á desempeñar en lo puramente administrativo y en lo contencioso-administrativo, modificando, como los buenos principios aconsejan, los artículos 120, 121 y siguientes de la real cédula orgánica de los tribunales de justicia de Ultramar, fecha 30 de Enero de 1855.

Si, pues, el gobierno entra en la buena senda que marca el pensamiento de crear ese consejo de gobierno, no se pare ahí; antes por el contrario, obedeciendo á un sistema completo, empiece por organizar definitivamente un ministerio de Ultramar, y todos sus actos gubernativos en esta línea llevarán en sí mismos mayor respetabilidad. Demasiado á la vista está que al abogar nosotros resueltamente por la pronta realización de nuestros deseos, no cedemos á la idea de una utilidad personal ni de un provecho propio; de que se establezca ó no el ministerio ultramarino, ningún medio nos va á resultar; pero nuestra conciencia, nuestro patriotismo, nuestras profundas convicciones, nos imponen el deber de llamar por el inmediato establecimiento de ese ministerio, que, ya que otras razones no, lo reclaman de un modo ineludible los sucesos de Santo Domingo por una parte, y por otra los á que dará lugar la política que se inaugura en los Estados americanos del Sur y del Norte.

Y desde luego anunciamos que será incompleta la obra si á la creación del ministerio de Ultramar no acompaña la de un consejo especial, formado de hombres experimentados y conocedores de aquellos países, por las posiciones oficiales que en ellos hayan ocupado; cuyo consejo, por la índole del servicio que debería llenar, sería á los negocios ultramarinos lo que á los de sanidad, agricultura, etc., etc., son los que para estos ramos de la pública administración están funcionando.

No se nos diga que la sección del Consejo de Estado basta para el objeto, porque contestaremos que esa sección tiene, atendidas las condiciones orgánicas del alto cuerpo consultivo, el deber de responder á una necesidad general de sus gnes constitutivos; al paso que un consejo especial de Ultramar preparará, con la ilustración que dan los conocimientos locales de las respectivas provincias ultramarinas, la acertada resolución á todos los asuntos de interés, y facilitará á aquella sección y al Consejo de Estado los actos suficientemente depurados, para revestir con ellos las resoluciones finales y definitivas de todas las circunstancias que deben brillar en los actos del gobierno, y no hacerlos aparecer con ese carácter de empirismo que por desgracia se destaca de muchos de ellos.

Creados el ministerio y el consejo de Ultramar, y adoptado un sistema fijo y bien ordenado de publicidad para todos los actos que del primero emanasen, se habría dado un gran paso en el progreso y futuro engrandecimiento de aquellas importantes provincias, y se las habría ligado con un nuevo lazo de gratitud á la metrópoli.

El poco espacio de que podemos disponer nos obliga á suspender aquí nuestras apreciaciones, para continuarlas en uno de nuestros próximos números.

